



ASAMBLEA CONSULTIVA DE PARLAMENTARIOS SOBRE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y EL ESTADO DE DERECHO (CAP-ICC)

(11^a sesión)

19-20 de noviembre de 2020

Proyecto del Plan de Acción sobre la universalidad, eficacia e integridad del sistema del Estatuto de Roma contra la impunidad

Nosotros, los miembros del Parlamento que participamos en la 11^a Asamblea Consultiva de Parlamentarios sobre la Corte Penal Internacional (CPI):

Expresamos gratitud a PGA y a su Grupo Nacional en los Países Bajos por organizar esta reunión, a todos los panelistas por compartir su experiencia con la distinguida audiencia, así como a los donantes y socios institucionales por el apoyo invaluable que brindan al trabajo de PGA en la promoción de los derechos humanos y el Estado de derecho;

Reconocemos que las deliberaciones se llevaron a cabo en el marco de la campaña de PGA para la universalidad y eficacia del Estatuto de Roma, que está orientada a la consecución de objetivos específicos;

Reconocemos el papel fundamental que desempeñan los legisladores en el logro de la universalidad y la eficacia del sistema del Estatuto de Roma, compuesto por jurisdicciones nacionales y complementadas por la CPI como "tribunal de última instancia", así como en la construcción y el fortalecimiento del Estado de derecho y la mejora del acceso de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación;

Reconocemos que la impunidad por crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión, sólo sirve para aumentar la probabilidad de que se cometan nuevas atrocidades;

Destacamos el rol que desempeña la CPI en prevenir y contrarrestar cualquier forma de crimen atroz, incluyendo la violencia sexual y de género, así como el uso de la violación y la esclavitud sexual como armas de guerra;

Bajo estas premisas, adoptamos el siguiente Plan de Acción:

I. Respeto al impacto de la CPI en las transiciones en curso hacia un Estado de derecho nacional más fuerte y una mayor cooperación con la Corte y otros Estados,

Resolvemos:

1. Asegurar la adopción de legislación interna que incorpore las definiciones de los crímenes y los principios generales del Estatuto de Roma en su versión modificada;

2. Asegurar que la legislación y las políticas internas relacionadas con la justicia internacional incluyan todos los elementos integrales de los crímenes de violencia sexual y de género y que los operadores legales estén capacitados para relacionarse con las víctimas de dichos delitos;
3. Promover la adopción de leyes que incorporen la cooperación con la Corte y actuar para que nuestros gobiernos y parlamentos ratifiquen el Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de la CPI (*APIC, por sus siglas en inglés*);
4. Fortalecer los mecanismos de reparación del sistema de justicia penal nacional e internacional del Estatuto de Roma mediante la elaboración y adopción de marcos normativos que incluyan a las víctimas y las comunidades afectadas;
5. Movilizar el apoyo político y los recursos para colaborar con otros gobiernos y organismos internacionales con el fin de definir estrategias efectivas que faciliten el arresto de las personas buscadas por CPI y asegurar que nuestros gobiernos concluyan acuerdos de cooperación bilateral con la Corte, incluyendo la ejecución de sentencias, la protección y reubicación de testigos y la libertad provisional y puesta en libertad de las personas.

II. Respeto a los desafíos que afronta la justicia penal internacional

Resolvemos:

6. Intensificar nuestros esfuerzos para asegurar que el Estatuto de Roma, en su versión enmendada más reciente, se incorpore como objetivo en todos los mecanismos disponibles de relaciones interparlamentarias y programas de acción diseñados por los gobiernos para promover los derechos humanos, el Estado de derecho, justicia, paz, democracia, desarrollo sostenible y cooperación multilateral;
7. Colaborar activamente con nuestros colegas de todas las afiliaciones políticas para lograr un consenso nacional y multipartidista con el fin de que los candidatos para cargos judiciales de la CPI sean elegidos a través de procedimientos nacionales transparentes y basados en el mérito;
8. Apoyar las recomendaciones elaboradas por el Grupo de Expertos Independientes de la CPI y asegurar que nuestros gobiernos respeten la independencia de la Corte al implementar dichas medidas;
9. Exhortar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a remitir las situaciones más graves que no están bajo la jurisdicción de la CPI; a proporcionar a la Corte los medios necesarios para cumplir su mandato en las situaciones que se le atribuyen, y abstenerse de hacer uso del voto ante crímenes atroces ya que esto implica una grave violación del Derecho Internacional y de la Carta de la ONU.

III. Respeto al uso del régimen de sanciones como herramienta para la prevención de crímenes atroces

Resolvemos:

10. Asegurar la adopción a nivel nacional de leyes tipo Magnitsky como herramienta adicional en la lucha contra la impunidad;
11. Promover el uso de sanciones tipo Magnitsky contra personas que violen gravemente los derechos humanos o cometan crímenes internacionales cuando los mecanismos tradicionales de justicia no estén disponibles o no sean viables;
12. Apoyar a los funcionarios de la CPI que están siendo objeto de sanciones injustas con el fin de evitar el uso indebido de esta herramienta que está diseñada para castigar delitos graves;
13. Alentar a nuestros gobiernos a que adopten posiciones oficiales que condenen dichas sanciones;
14. Comprometerse con la nueva administración de los Estados Unidos para revertir las políticas dañinas sobre la justicia internacional.